

8634 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 236/1992, de 14 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 236/1992, de 14 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, de 20 de enero de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 26, segunda columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «En atención de todo lo expuesto», debe decir: «En atención a todo lo expuesto».

8635 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 239/1992, de 17 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 239/1992, de 17 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, de 20 de enero de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 38, segunda columna, párrafo 4, líneas 3 y 4, donde dice: «Promovido por 50 Diputados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contra», debe decir: «Promovido por 50 Diputados contra».

En la página 40, segunda columna, párrafo 5, línea 15, donde dice: «SST 48/1988», debe decir: «SSTC 48/1988».

En la página 43, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «66/1965», debe decir: «66/1985».

8636 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 240/1993, de 21 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 240/1993, de 21 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, de 20 de enero de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 44, primera columna, párrafo 3, línea 13, donde dice: «conocido el recurso de apelación», debe decir: «conocido del recurso de apelación».

En la página 45, primera columna, párrafo 2, línea 24, donde dice: «a don Andrés», debe decir: «a don Andrés».

En la página 45, primera columna, párrafo 4, línea 5, donde dice: «Disposición derogativa», debe decir: «Disposición derogatoria».

En la página 47, segunda columna, párrafo 5, línea 1, donde dice: «de don Vicente», debe decir: «de don Andrés».

En la página 47, segunda columna, último párrafo, línea 1, donde dice: «1. Aun cuando», debe decir: «1. Aun cuando».

En la página 49, segunda columna, párrafo 2, línea 12, donde dice: «con consiguiente», debe decir: «por consiguiente».

En la página 49, segunda columna, párrafo 3, línea 5, donde dice: «el hecho notificable», debe decir: «el hecho noticable».

En la página 51, primera columna, párrafo 4, línea 4, donde dice: «en la contratación», debe decir: «en la contrastación».

8637 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 241/1992, de 21 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 241/1992, de 21 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, de 20 de enero de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 52, primera columna, párrafo 10, línea 2, donde dice: «Asociación de Mujeres Policía Nacional». Debe decir: «Asociación de Mujeres de Policía Nacional».

En la página 52, segunda columna, último párrafo, línea 20, donde dice: «aquella acción, tan y como», debe decir: «aquella acción, tal y como».

En la página 53, primera columna, primer párrafo, línea 24, donde dice: «es "admisible"». Debe decir: «es "asimilable"».

En la página 53, primera columna, último párrafo, línea 8, donde dice: «estos organismos». Debe decir: «estos organizados».

En la página 53, segunda columna, párrafo 2, línea 7, donde dice: «art. F53.2». Debe decir: «art. 53.2».

En la página 55, primera columna, párrafo 2, línea 11, donde dice: «examine la efectiva». Debe decir: «examinemos la efectiva».

En la página 55, segunda columna, párrafo 2, línea 6, donde dice: «y, por otro lado, que». Debe decir: «y, por otro que».

En la página 55, segunda columna, párrafo 2, línea penúltima, donde dice: «lo que es de "Mujeres de Policía». Debe decir: «lo es de "Mujeres de Policía».

En la página 55, segunda columna, párrafo 3, líneas 1 y 2, donde dice: «utilizada, como el art. 125», debe decir: «utiliza, como el art. 125».

En la página 55, segunda columna, párrafo 3, línea 13, donde dice: «(STC 53/183)». Debe decir: «(STC 53/1983)».

En la página 56, primera columna, párrafo 2, línea 14, donde dice: «hasta ahora señalar». Debe decir: «basta ahora señalar».

En la página 56, primera columna, párrafo 2, línea 22, donde dice: «los cónyuges y padres de las asociaciones». Debe decir: «los cónyuges y padres de las asociadas».

En la página 56, primera columna, párrafo 6, línea 2, donde dice: «Tribunal Supremo Superior de Justicia». Debe decir: «Tribunal Superior de Justicia».